

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas***

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese de la emergencia económica y financiera de la administración municipal a partir del 01.02.2003, y en consecuencia deróguese la Ordenanza Municipal N° 55/02 y las normas que se hubieren dictado como consecuencia de la misma.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA N° 01/03

FECHA DE SANCIÓN: 22/01/2003

PROMULGADA POR DECRETO N° 014/2003 DE FECHA:23/01/2003.